



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

BUENOS AIRES, 10 4 JUL 2016

VISTO: el expediente N° 1895538/7477921. -----
en el que la entidad denominada "**FUNDACION BABILONIA PARA LAS
ARTES, LA CIENCIA Y LA CULTURA.**" solicita autorización para
funcionar con carácter de persona jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad satisface los requerimientos establecidos por
los artículos 193 y concordantes del Código Civil y Comercial de la
Nación.

Que la presente encuadra en las facultades conferidas al Sr.
Inspector General por los artículos 10 Inc. a), 21 Inc. a) y concordantes
de la ley N° 22.315.

Por ello,

**EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorízase a funcionar con carácter de persona jurídica
a la entidad denominada: "**FUNDACION BABILONIA PARA LAS
ARTES, LA CIENCIA Y LA CULTURA.**", constituida el 27/10/2015 y
apruébese su estatuto de fojas 01/05 y 30/33 (cuya copia obra a fs.
06/10 y 34/37). -----

ARTÍCULO 2°: Ordénase la inscripción en el Registro Público conforme
lo dispuesto por el artículo 372 de la Resolución General I.G.J N°
7/2015. -----

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese y entréguese los instrumentos
de fs. 01/05 y 30/33. Gírese al Departamento Registral a los fines
indicados en el art. 2° de la presente. -----

La entidad deberá dar cumplimiento a los artículos 381, 382 y 383 de la
resolución I.G.J. (G) 7/15 (rúbrica de libros).
Oportunamente, archívese

RESOLUCIÓN I.G.J. N°

I.G.J.
MBO
O.V.

*Druffin
que*

0001020


SERGIO RHODSKY
INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS